ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito **CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.935.369, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 - 9, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar el siguiente objeto: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR".*

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como las condiciones de esta propuesta y las demás estipulaciones de ella, en las partes aceptadas por la Alcaldía de Baranoa.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación de la Alcaldía de Baranoa, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones de Aceptación de la Oferta fijadas en la Invitación Pública de la referencia por parte de la Alcaldía de Baranoa.
4. Que en caso de que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Alcaldía de Baranoa y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, e incompatibilidades

o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.
9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO - FUNSOINTAH
Cédula de ciudadanía o NIT	900.767.912 - 9
Representante legal	CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
País de origen del proponente	Colombia

En caso de proponente plural, se deberá indicar el nombre y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas:
16. Que la presente propuesta consta de Veintiún (21) archivos.
17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre o Razón Social del Proponente:	FUNSOINTAH.
Nombre del Representante Legal:	CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ.
CC. del Representante legal:	1.079.935.369.
Dirección:	Calle 104 No. 49 E - 49 Casa 2.
Ciudad:	Barranquilla.
Teléfono(s):	3005577405
Fax:	N/A
Correo Electrónico:	funsointah@gmail.com

Atentamente,



CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 31/03/2026 - 14:06:04

Recibo No. 13347101, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6BF3C4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
Sigla: FUNSOINTAH
Nit: 900.767.912 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.778
Fecha de registro: 04 de Sep/bre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 14 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 104 No. 49 E - 49 Casa 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funsointah@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3005577405
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 104 No. 49 E - 49 Casa 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funsointah@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005577405
Teléfono para notificación 2: No reportó

CERTIFICADO DE CONSULTA

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 28/08/2014, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2014 bajo el número 37.313 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 3 del 23/02/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2015 bajo el número 38.375 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: "La entidad tiene por objeto: ser gestora activa del desarrollo de la ciudad, el departamento, la región y todo el territorio nacional, brindando alternativas que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida; desarrollo integral y socio -económico de la población en general; cuyos propósitos esenciales son los de Motivar, Proponer y/o Administrar y/o suministrar y/o Asesorar y/o Diseñar y/o Planear y/o Organizar y/o Formular y/o Evaluar y/o Ejecutar y/o Gestionar y/o Cofinanciar; Políticas, Planes, Consultorías, Interventorías; Programas, Proyectos, Actividades, Modelos Científicos, Tecnológicos y Procesos de Gestión Participativa, a nivel Internacional, Nacional, Regional, Municipal y/o Local en áreas Urbanas, Suburbanas y Rurales, desarrollando en cumplimiento de su objeto social; en concordancia, con su naturaleza, la constitución y las leyes, las siguientes Actividades: Planear, diseñar, promover; financiar, ejecutar evaluar

CERTIFICADO DE CONSULTA

separadamente o en asocio con otras personas o entidades públicas y privadas, programas tendientes a satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes colombianos de escasos recursos. Programar y desarrollar asesorías, capacitaciones; acompañamientos e identificación de diversos programas, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, de inversión social, ambiental, agrícola y pecuaria; encaminados a brindar a los beneficiarios conocimientos teóricos y prácticos de temas y servicios en general. Promover, organizar, y realizar cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones, que contribuyan al desarrollo técnico; socioeconómico; y a la participación comunitaria. Realizar actividades organizadas en el sector rural y urbano, como encuestas; censos, estadísticas, análisis e informes. Elaborar, planes integrales de desarrollo y planes de inversión. Desarrollar consultorías Agrícolas y Pecuarias, en regiones climáticas; tropicales; semiárida, árida, templado, mediterráneo. Elaborar estudios macroeconómicos en planeación y ejecutar actividades que incorporen sectores que fomenten el desarrollo económico de los departamentos, regiones y municipios de todo el territorio Nacional. Asesorar, desarrollar interventorías, y consultorías jurídicas, administrativas, financieras, contables y técnicas a todo tipo de empresas públicas o del sector privado. Realizar Consultorías en organización empresarial; implementación de procesos de calidad, realizar diagnósticos de la situación actual de empresas del sector público y privado, formular propuestas para el organigrama de empresas, ajustándolo a las necesidades requeridas, por esta y a la situación actual que se presente, optimizar el recurso humano de forma eficaz y eficiente para el excelente desarrollo de los procesos productivos; aplicar encuestas para detectar e identificar las debilidades y fortalezas en el funcionamiento respectivo tanto de la empresa como del personal que se encuentre laborando, realizar capacitaciones preparando al personal de trabajo para la ejecución de las diversas tareas particulares referente a la organización empresarial, realizar actividad para actuar positivamente en la desmotivación de los trabajadores, así fomentar el crecimiento y fortalecimiento en el desarrollo económico. Evaluación y ejecución de proyectos y actividades culturales destinados al sector agrícola, pecuario, artesanal y todo aquel que desarrolle actividades dentro del marco de nuestro objeto social. Realizar consultorías en organización logística, gestión y ejecución de eventos culturales, empresariales, congresos, convenciones, ferias, exposiciones y otros acontecimientos que fomenten y motiven el fortalecimiento de aquellos grupos que desempeñan actividades en pro, del desarrollo económico. Orginazar y/o ejecutar programas y proyectos que fomentan el acceso, la innovación y el intercambio culturales entre municipios o ciudades de todo el territorio nacional a través de actividades y eventos que generen integración cultural entre sus habitantes. Programar, organizar y ejecutar mecanismos administrativos, operatiivos y financieros que contribuyan al apoyo logístico de las actividades pedagójicas, culturales, deportivas, artesanales y artisticas en el marco de los eventos de entidades públicas y privadas en desarrollo de los propósitos acorde a nuestro objeto social. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de ventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Celebrar con terceros contratos de suministros, compraventa y de prestación de servicios, con el fin del cumplimiento de su objeto social. Contratar con entidades públicas y/o privadas los servicios que pudieran ofrecer los beneficiarios y trabajadores de la fundación. Suministrar, proveer o abastecer de cualquier bien o servicio cuyo propósito y objetivos concuerden con los de

CERTIFICADO DE CONSULTA

la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH Comprar toda clase de materiales e insumos, maquinarias y equipos dstinados al cumplimiento de su objeto social. Cont atar con entidades públicas y/o privadas el suministro de los materiales necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas y las actividades propias para llevar a cabo el objeto de la fundación. Otorgar, girar, aceptar, descontar, descargar, cancelar, protestar, tener y negociar en cualquier forma, pagares, cheques, letras de cambio, vales, facturas y cualquier otro tipo de instrumentos negociables, títulos valores o documentos de naturaleza civil que se relacionen con el giro ordinario del objeto social. Organizar las condiciones para desarrollar sus actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAN". Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -financiación, inversiones a nivel nacional, internacional; necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH"; sus actividades y proyectos; utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de La FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH". Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. Podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles, e inmuebles, gravados con prenda o hipoteca; daros o recibirlos en comodato o préstamo de uso. Efectuar toda actividad y operación económica, relacionada desde o directamente con el objeto social; para el desarrollo del mismo; el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes; muebles e inmuebles de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH". Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse; fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; gestionar ante éstos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, suministrar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamos otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las

CERTIFICADO DE CONSULTA

facultades que permite la Ley. La Fundación social e integral del talento Humano, realizará entre otras actividades la prestación de servicios para la formación, asesorías, consultorías, capacitaciones, Talleres, seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento en temas de emprendimiento empresarial, aplicación de técnicas de emprendimiento de la población en general y población vulnerable de los sectores del territorio nacional. Implementación de programas de fortalecimiento empresarial y creación de micro negocios, negocios, asociatividad, empresas, dirigidos a unidades productivas y emprendedores del territorio nacional. Formación, asesorías, consultorías, capacitaciones, talleres, seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento en procesos productivos y a unidades productivas agropecuarias y en general, aplicación de técnicas de emprendimiento de la población en general y población vulnerable de los sectores del territorio nacional. Celebrar contratos con la administración municipal, la gobernación de departamentos, entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional para la realización de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y socioeconómico de emprendedores, unidades productivas y población vulnerable. Implementar, ejecutar propuestas, adecuando y/o transformando espacios como parques, plazas, plazoletas, zonas ecológicas, y todas aquellas que fomente la recuperación ambiental y el apropiad o uso de los bienes y recursos naturales, suministrar, sembrar, señalizar material vegetal; plantas, árboles, instalar avisos informativos, bancas, sillas, materas, basureros y puntos ecológicos, realizar jornadas de educación, donde se inculquen conocimientos, capacidades, actitudes y valores que se manifiesten en el manejo adecuado de residuos sólidos, procesos de reciclaje, cambio climático, preservación y recuperación ambiental. Asesorías, consultorías y capacitaciones en el área de promoción y prevención en salud, así como en el fortalecimiento de la población en general y población vulnerable en el territorio nacional: Comprar, importar, exportar, reexportar, realizar convenios, contratos entre otros para distribuir y/o suministrar toda clase de productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos, dirigidos a la población vulnerable, niños y niñas de primera infancia, madres gestantes, tercera edad, adulto y adulta mayor y población vulnerable. Promover la participación de proyectos de mejoramiento y fortalecimiento, mplementando centros de atención nutricional y alimentaria para la población infantil, madres gestantes, adulto mayor y población vulnerable y de pobreza extrema. Implementar programas de educación para el trabajo, apoyados en nstituciones públicas y privadas. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos fundamentados en el respeto por la dignidad Humana, que contengan satisfactores sinérgicos hacia las necesidades básicas de las poblaciones más vulneradas, los niños y niñas, mujeres, hombres y adulto y adulta mayor, contribuyendo así a la calidad de vida. Promover el desarrollo socio económico de la población vulnerable a través de la vinculación de proyectos productivos que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia. Promover y ejecutar actividades productivas generadoras de empleo. La Fundación social e integral del talento Humano, realizará entre otras actividades la prestación de servicios para implementar programas, convenios, proyectos de alimentación en centros de reclusión y/o. rehabilitación, población vulnerable, alimentación escolar, a través del cual se brinden un complemento de alimentación de niños, niñas, adolecentes, adulto y adulta mayor, cumpliendo con los lineamientos Administrativos, técnicos, estándares nutricionales y de sanidad. Fortalecer a los grupos escolares y/o población vulnerable con el Suministro de refrigerios, desayunos almuerzos y bebidas en una óptima

CERTIFICADO DE CONSULTA

presentación higiénica y debidamente empacado, prestar el servicio a domicilio de artículos, alimentos en los sitios indicados en forma agil y oportuna de acuerdo con los estándares impartidos por las entidades públicas o privadas a través de la cual se realicen convenios, a socios y proyectos. Prestación de servicios encaminados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través de actividades lúdicas, de apoyo logístico y empresarial en todo el territorio nacional. La fundación en extensión de su objeto social en búsqueda de aunar esfuerzos con las diferentes entidades públicas y privadas para el mejoramiento de la calidad de vida, social y económica de la población en general, población vulnerable, víctimas del conflicto armado, personal sujeto de atención en programas de postconflicto, personal interno en centros de reclusión, niños, niñas, adulto y adulta mayor, podrá suministrar, proveer, adquirir, entregar, bienes e insumos tales como kit escolares, mobiliarios escolares, equipos de oficina, impresoras, equipos cómputos, papelería en general, cartillas, pendones, galardones, mercados, productos de la canasta familiar, equipos rodantes para la venta de tintos, carros de raspado, carros de perro, hornos de panaderia, canoas, kit de apoyo al pescador, desayunos, almuerzos, refrigerios, meriendas y todos aquellos bienes y servicios enmarcados dentro de los programas de fortalecimiento empresarial, creación de pequeñas, medianas, grandes empresas, unidades individuales o colectivas de negocios y emprendedores, asi mismo podrá realizar aquellas actividades de mejoras locativas, adecuación, construcción para garantizar la prosperidad del programa. La fundación podrá desarrollar y fomentar actividades que contribuyan al bienestar ciudadano creando nuevas opciones de desarrollo urbano, que contribuyan al logro de una mejor calidad de vida para los habitantes, con relación al grado de seguridad y educación con programas que busquen un armónico amueblamiento urbano, haciendo énfasis en temas de seguridad vial que ayuden a mejorar os índices de accidentalidad, brindando asesorías, capacitaciones, para el desarrollo de actividades conexas con el tema de movilidad. Ejecutar convenios, proyectos, actividades, programas, que busquen contribuir a una mejor comprensión pública y a la formulación de políticas y programas de postconflicto y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades, generación de conocimiento, información clave en estos campos, capacitaciones, charlas, metodologías pedagógicas, creación de unidades de negocios, generación de empleos, atención sicosocial a las comunidades afectadas y todas aquellas actividades encaminadas a contribuir en el desarrollo de este tipo de programas. Aunar esfuerzos y/o poner en marcha las transformaciones requeridas para que la violencia con connotaciones políticas no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano avance en su capacidad para controlar y combatir la violencia derivada del crimen organizado. Aplicar y desarrollar conocimientos, propuestas, convenios y programas, alrededor de los retos de la transaccionalidad, Tanto en lo que tiene que ver con las medidas clásicas de justicia transicional, reintegración y reconciliación, como en aquellos aspectos que implican cambios estructurales de largo plazo como la gobernabilidad territorial para la paz, la cultura y la educación para la paz. Diseño, materialización y ejecución de estrategias que contemplen acciones básicas para pasar del conflicto armado a la paz, implementando tácticas que fomenten la seguridad, justicia y democracia. Diseñar propuestas, implementar planes, ejecutar convenios, aunar esfuerzos, crear políticas que lleven al fin sostenible de la paz, la equidad y la educación, y prospere la garantía de la no repetición, planteando la reconstrucción del tejido social desde las regiones, atendiendo la población vulnerable, primera infancia, adulto y

CERTIFICADO DE CONSULTA

adulta mayor y aquellas afectadas por el conflicto armado. Aunar esfuerzos, realizar capacitaciones, ejecutar convenios, estrategias que mantenga la política nacional de desmovilización individual y colectiva de integrantes de grupos armados al margen de la ley, orientada a disminuir el número de sus integrantes, así mismos las involucradas en el marco del post conflicto nacional. Desarrollar toda aquella actividad encaminada a fomentar al desarme, desmovilización y reinserción mediante campañas, desarrollos de proyectos, propuestas, en las regiones, donde se concentra el accionar de los grupos al margen de la ley y la judicialización y captura de los ejecutores del reclutamiento y utilización de niños y adolescentes. Ejecutar toda aquella actividad que contribuyan a que las personas que decidan dejar las armas, encuentren condiciones para vivir dignamente en la legalidad y contribuyan a la paz, la seguridad y la convivencia. Implementar y/o ejecutar convenios, actividades, programas de atención socio económicos para garantizar los derechos a la subsistencia mínima, identificación, salud, educación, reunificación familiar y generación de ingresos, así como la garantía de acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación, de las víctimas del conflicto armado y postconflicto. Desarrollar programas de construcción de infraestructura y reconstrucción de infraestructura social, atención sicosocial a las comunidades afectadas y planes de retorno y reubicación de población desplazada, víctimas del conflicto armado y postconflicto y población vulnerable. Asesoría en el desarrollo de actividades del Sector Inmobiliario. Compra, Venta y avalúo de bienes muebles e inmuebles. Brindar alimentación y atención integral a la primera infancia, adolescencia y/o familia; podrá atender asuntos relacionados con restaurantes, gastronomía y todos los temas nutricionales, servicios de banquetes y catering, servicio de cafetería, servicio de comida para Llevar y a domicilio, servicio de montaje y administración de casinos empresariales, clínicas y otros tipos de establecimientos públicos y privados, planeación y ayuda de política de alimentos, planeación y programas de políticas de alimentos y nutrición, organización gubernamentales, proyectos sociales en el área de seguridad alimentaria y nutricional, importación y exportación de productos de uso gastronómico, empaques de alimentos procesados y terminados, distribución de alimentos procesados y empacados. La fundación social e integral del talento humano, realizara entre otras actividades la prestación de servicios para implementar programas, convenios, proyectos de alimentación en centros de reclusión y/o rehabilitación, población vulnerable, alimentos escolares, a través del cual se briden un complemento de alimentación de niños, niñas, adolescentes, adulto y adulta mayor, cumpliendo con los lineamientos administrativos técnicos, estándares nutricionales y de sanidad. Fortalecer a los grupos escolares y/o población vulnerable con el Suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y bebidas en una óptima presentación higiénica y debidamente empacado, prestar el servicio a domicilio de artículos, alimentos en los sitios indicados en forma ágil y oportuna de acuerdo con los estándares impartidos por las entidades públicas o privadas a través de la cual se realicen convenios, asocios y proyectos. Prestación de servicios encaminados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través de actividades lúdicas, de apoyo logística y empresarial en todo el territorio nacional. Suministro, instalación y adecuación de equipos de cómputo enfocadas especialmente a la educación como computadores, tabletas libros electrónicos, kits de Arduino y similares, Instalación, implementación y soporte de software educativo para estudiantes y profesores de Preescolar, primaria y bachillerato en todas las áreas académicas incluyendo preparación para pruebas estandarizadas del estado, inglés, exámenes de acceso a la educación superior y similares. Suministro y

CERTIFICADO DE CONSULTA

capacitación de material educativo para Preescolar, primaria y bachillerato en todas las áreas académicas como kits de enseñanza libro de lectura, libros académicos y similares. Diseñar e implementar programas de formación continua para docentes y personal educativo en el uso efectivo de tecnologías de la información y software educativo, promoviendo la actualización constante de habilidades y conocimientos. Participar en proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías educativas, fomentando la innovación en el ámbito educativo y contribuyendo al avance de metodologías pedagógicas. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, tanto públicas como privadas, para la implementación conjunta de proyectos que impulsen la integración de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollar campañas y programas para promover la alfabetización digital en comunidades vulnerables, asegurando el acceso equitativo a recursos tecnológicos y educativos. Proporcionar soluciones y recursos tecnológicos adaptados para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo, asegurando que la tecnología sea accesible para todos. Crear y distribuir contenidos educativos digitales interactivos y de alta calidad, abarcando diversas disciplinas y niveles educativos, para enriquecer la experiencia de aprendizaje. Ejecutar programas de responsabilidad social corporativa, enfocados en el apoyo a comunidades desfavorecidas mediante la donación de equipos, becas educativas y otros recursos que faciliten el acceso a la educación. Brindar asesoría a entidades gubernamentales y no gubernamentales en la formulación de políticas educativas, especialmente aquellas relacionadas con la integración de la tecnología en el sistema educativo. Todas las demás actividades licitas que permitan la ejecución de las anteriores están autorizadas incluyendo la celebración de contratos fiducia, consorcios y uniones temporales. Negociación de créditos y títulos valores".

CERTIFICADO DE CONSULTA

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $700.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La dirección de la Fundación estará a cargo del Representante Legal que a su vez será el presidente de la junta directiva, este a su ves en faltas temporales o absolutas tendrá un Representante legal suplente que a su ves será el vicepresidente de la junta directiva, la administración de la fundación estará a cargo de su junta directiva, como órgano de vigilancia y control tendrá un Revisor fiscal. La representante legal suplente tendrá las siguientes funciones: Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. Firmar los cheques y todas las transacciones bancarias de la entidad. En ausencia temporal o absoluta el representante legal suplente podrá actuar en todas y cada una de las facultades otorgadas al representante legal. La junta directiva estará integrada por su representante legal el cual será el presidente de la junta directiva, así mismo estará integrada por su representante legal

suplente que ocupara el cargo de Vicepresidente de la junta directiva, estará integrada por un tesorero y un secretario. La Fundación tendrá un Presidente, elegido por la Junta Directiva; quien ejercerá la Representación Legal de, la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. Son funciones del Representante Legal (Presidente), las siguientes entre otras: Ejercer la representación legal. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado; Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o Municipal. El representante legal queda autorizado sin límite de cuantía a presentar propuestas y suscribir contratos con entidades públicas o privadas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.590 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Mier Osorio Adelmar Jose	CC 8727819

Nombramiento realizado mediante Acta número 26-2025 del 22/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2025 bajo el número 75.570 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Gomez Pertuz Cesar David	CC 1079935369

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.589 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mier Osorio Adelmar Jose	CC 8.727.819
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pimienta Ilias Henry Javier	CC 5.051.699
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
William Osorio Jimenez	CC 72.286.740

Nombramiento realizado mediante Acta número 26-2025 del 22/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2025 bajo el número 75.569 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gomez Pertuz Cesar David	CC 1.079.935.369

REVISORÍA FISCAL

CERTIFICADO DE CONSULTA

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.591 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Arrieta Franco Diogenes Enrique	CC 72277905

Que por Acta No. 013 del 4 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 2016 bajo el número 041351 del libro respectivo, consta la renuncia de la Sra EMERITH GALINDO LENGUA C.C. No. 32.701.316 al cargo de Vicepresidente.

Que por Acta No. 013 del 4 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 2016 bajo el número 041352 del libro respectivo, consta la renuncia de la Sra EMERITH GALINDO LENGUA C.C. No. 32.701.316 al cargo de Miembro de Junta Directiva.

Que por Documento Privado de fecha 27 de Marzo de 2,017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 44259 del libro respectivo, consta la renuncia del señor RUBEN DARIO RIVERA CASTRO con cédula de ciudadanía N° 8710200 de B/quilla, como Revisor Fiscal de la FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO"FUNSOINTAH", según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2,003

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	02/03/2015	Consejo de Fundadores	38.419	05/03/2015	I
Acta	5	04/05/2015	Asamblea de Asociados	38.846	12/05/2015	I
Acta	6	10/07/2015	Consejo de Fundadores	39.332	27/07/2015	I
Acta	7	03/09/2015	Asamblea de Asociados	39.802	23/09/2015	I
Acta	10	11/02/2016	Asamblea de Asociados	41.139	22/03/2016	I
Acta	14	03/10/2016	Asamblea de Asociados	47.950	12/04/2017	I
Acta	16	21/09/2018	Consejo de Fundadores	52.046	25/09/2018	I
Acta	21	04/08/2020	Consejo de Fundadores	57.329	10/08/2020	I
Acta	23-2024	19/02/2024	Asamblea de Asociados	69.023	21/02/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

CERTIFICADO DE CONSULTA

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE CONSULTA

NO APLICA

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

NIT 900.767.912 – 9

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Referencia: Certificado de aportes al sistema General de Seguridad Social – Proceso de Régimen Especial No. CAC-004-2026

Respetados señores:

El suscrito, **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.277.905 y con tarjeta profesional No. 161232-T, actuando en mi condición de Revisor Fiscal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 – 9, certifico que esta ESAL ha realizado los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Atentamente,



DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
C.C. 72.277.905
Rev. Fiscal FUNSOINTAH


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72277905
ARRIETA FRANCO
DIOGENES ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0300100-22096275-M-0072277905-20011208
03185 01342A 01 105138246


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
161232-T
DIOGENES ENRIQUE
ARRIETA FRANCO
C.C. 72277905
RESOLUCION INSCRIPCION 272
FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169764


FIRMA DEL TITULAR
87600
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B188F8836740ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72277905 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 161232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 20:02:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1079935369
Código de Verificación	1079935369260331200205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 20:02:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007679129
Código de Verificación	9007679129260331200243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293723162

PIB
20:06:41

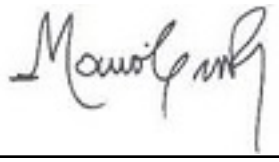
Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079935369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293723183

PIB
20:07:39

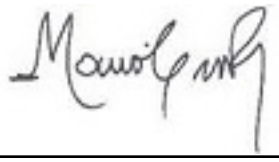
Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH. identificado(a) con NIT número 9007679129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:38 PM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1079935369**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PERTUZ CESAR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2026 10:41:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1079935369** y Nombre: **CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137497606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1079935369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 09:11 AM

Código Verificación: **1TRDKAHM49**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:28:43 horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1079935369,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PERTUZ CESAR DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BARANOA**, con NIT **890112371-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.079.935.369
GOMEZ PERTUZ
APELLIDOS
CESAR DAVID
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1993
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-2011 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-2104900-01008966-M-1079935369-20180523

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1079935369, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CESAR
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	PERTUZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1079935369
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Marzo de 2026, a las 8:33:51 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

NIT 900.767.912 – 9

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN:

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito **CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.935.369, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 - 9, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Baranoa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa,

gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Municipio de Baranoa comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Atentamente,

CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

NIT 900.767.912 – 9

CERTIFICADO DE NO SANCIONES

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito **CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.935.369, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 - 9, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

1. Ni esta Entidad (ESAL), ni quien suscribe en calidad de representante legal, ni sus socios, asociados, miembros de órganos directivos o integrantes, han sido objeto de sanción de naturaleza administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con el ejercicio de actividades contractuales, profesionales o empresariales, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.
2. **Autorizo** a la entidad contratante para verificar esta información en las fuentes oficiales pertinentes, y me **comprometo** a informar de manera inmediata cualquier variación que se presente con posterioridad a la suscripción de esta certificación.

Atentamente,



CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSOINTAH

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 107 50 69 OF 1405 ED SKY COLLECTION

42. Correo electrónico funsointah@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 3 6 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 9 0 4	4 9 2 2	2 0 2 3 0 8 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA OROZCO EDUARDO RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) **000014120070042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 8	2 0 2 4 0 2 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 4 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	1 3 7 7 8	1 3 7 7 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200700425

(415)7707212489984(8020) **000014120070042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 4 1 7 4 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LARA	OROZCO	EDUARDO	RAFAEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 7 8 1 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MIER	OSORIO	ALDEMAR	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 9 9 3 5 3 6 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GOMEZ	PERTUZ	CESAR	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) **000014120070042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 2 8 4 8 4 1 8		COLOMBIA 1 6 9	RUDAS	VILLARREAL	EMELY	JHOANNY				2 0 1 8 0 9 2 5	2 0 2 2 0 7 1 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 7 5 8 2 4		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	RODRIGUEZ	XAVIER					2 0 1 8 0 9 2 5	2 0 2 2 0 7 1 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 3 3 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9	YEPEZ	RAMIREZ	LAURA	VANESSA				2 0 1 7 0 4 1 2	2 0 2 2 0 7 1 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 4 1 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9	LARA	OROZCO	EDUARDO	RAFAEL				2 0 2 2 0 7 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 7 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9	MIER	OSORIO	ALDEMAR					2 0 2 2 0 7 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) **000014120070042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 5 1 6 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIMIENTA	ILIAS	HENRY	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 8 6 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	JIMENEZ	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200700425

(415)7707212489984(8020) **000014120070042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 7 7 9 0 5	1	T 1 6 1 2 3 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARRIETA	FRANCO	DIOGENES	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

NIT 900.767.912 – 9

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito **CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.935.369, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 - 9, bajo la gravedad de juramento manifiesto que contamos con una sede física en el departamento del Atlántico, la cual se encuentra a disposición para la ejecución del contrato resultante del proceso de Selección No. CAC-004-2026 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR".*

Atentamente,

CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Baranoa, abril 1 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito **CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.935.369, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** - **FUNSOINTAH**, la cual se identifica con Nit: 900.767.912 - 9, bajo la gravedad de juramento me comprometo al cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las especificaciones técnicas del proceso de Selección de No. CAC-004-2026 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR".* las cuales están establecidas en los estudios previos, Invitación Pública, CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, parte integral del proceso.

Atentamente,

CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

NIT 900.767.912 – 9

ANEXO 3
EXPERIENCIA HABILITANTE

CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD (C.UT. I)	PARTICIPACIÓN
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS Y TECNOLOGICAS, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL EJERCICIO DE FORMACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO VIGENCIA 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	CUATRO (4) MESES	$23.429.219.595	INDIVIDUAL	100%

Atentamente,



CÉSAR DAVID GÓMEZ PERTÚZ
Rep. Legal FUNSOINTAH.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO CD 006 de 2024 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA Y EL CONTRATISTA FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO Entre los suscritos: (I) LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" Entidad Estatal identificada con número de identificación tributario: 802.002.960-4. Representada por EMILIA ALVAREZ GUERRERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.834.430, quien actúa en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; II) EDUARDO RAFAEL LARA OROZCO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.641.740 de Sabanalarga, Atlántico quien actúa en calidad de representante legal de FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, que para efectos de la presente liquidación se denominará **EL CONTRATISTA** del contrato en mención.

CONSIDERACIONES

1. Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

2. Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

3. Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(…) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (…)".

4. Que mediante Decreto 221 del 14 de febrero del 2024, el alcalde CARLOS PINEDO CUELLO designó como entidad ejecutora al ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA.

Número Contrato	Fecha de Suscripción	Entidad Aportante	Tipo de Contrato
CD-006-2024	28/02/2024	DISTRITO DE SANTA MARTA	Contrato de prestación de servicios

5. La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, inició un proceso de contratación directa, de acuerdo a lo reglado por la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.002-01-10 (10 enero de 2020) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en atención a lo consagrado en el capítulo de PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA en su literal (d) Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; para desarrollar el proyecto para "**IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS Y TECNOLOGICAS, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL EJERCICIO DE FORMACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO VIGENCIA 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

6. Que, **EMILIA ALVAREZ GUERRERO** en calidad de Directora Ejecutiva y obrando como representante legal de la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – "AREMCA", en uso de las facultades legales y conforme al procedimiento de Selección Contractual previsto en el Manual Institucional de Contratación de la Asociación, extendió a la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO a presentar Propuesta Técnica y Económica para la Contratación Directa N° CD 006 – 2024.

7. Que el comité evaluador una vez verificado los requisitos habilitantes de la invitación en sus diferentes aspectos, de la oferta presentada, concluye y recomienda: Suscribir el contrato que se deriva del proceso de selección de proceso de contratación directa N° CD 006- 2024, cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL EJERCICIO DE FORMACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO VIGENCIA 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA" al oferente "…FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, portadora del NIT 900.767.912 – 9, representada legalmente por EDUARDO RAFAEL LARA OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.641.740, expedida en Sabanalarga, Atlántico, en mi calidad de presidente de la con domicilio principal calle 43 N° 43 – 35, en el Distrito de Barranquilla – Atlántico…" por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15,684,750,000,00) M/CTE.

7. Que de conformidad con la cláusula TERCERA se estableció el alcance del contrato así:

" EL CONTRATISTA se obliga para con la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA a lo siguiente:

 Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dentro de los tiempos señalados por la entidad.

 Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, deberá presentar para la aprobación de la interventoría, un cronograma de entrega y de ejecución de las demás actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

 Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Interventor o el supervisor designado por la Asociación Regional de Municipios del Caribe.

 Disponer de la Logística Necesaria para cumplir con el objeto del contrato.

 En su calidad de contratista deber ejercer todas las acciones necesarias para lograr el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.

Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago del valor del contrato de conformidad con las condiciones señaladas en las cláusulas del contrato y en el pliego de condiciones.

 Dotar de herramientas tecnológicas a las instituciones educativas que permitan la integración de estas en el proceso educativo.

 Apropiar a estudiantes y docentes en herramientas tecnológicas y didácticas que los guíen para el análisis y mejora de los resultados de las pruebas Saber.

 Dotar de textos educativos para desarrollo de conocimiento en la estructura de evaluación por competencias en el grado 11. 1

 Realizar simulacros en el grado11 que ayuden a fortalecer las áreas a evaluar en las pruebas saber Pro.

La propuesta consiste en la implementación de herramientas didácticas y tecnológicas, como apoyo al mejoramiento del nivel educativo de los estudiantes y docentes en el ejercicio de formación para las pruebas saber pro vigencia 2024 de las instituciones educativas oficinales del distrito de Santa Marta.

Componentes del Programa:

 Dotación de herramientas tics y textos: especialmente equipados con computadoras licenciadas configuradas y textos educativos necesarios para fortalecer las capacidades de comprensión y análisis en los estudiantes de Básica secundaria y media. Licencia de herramientas tecnológicas para el aprendizaje de pruebas saber, por institución educativa, perpetuo licencias ilimitadas.

 Apropiación tics para docentes y alumnos: el propósito es integrar al cuerpo docente y estudiantil en el manejo del aplicativo web y como dar buen uso a los equipos y textos dotados.

 Evaluación a estudiantes y análisis de resultados: Evaluación de conocimientos adquiridos a través de simulacro prueba saber para estudiantes de grado de 10 y 11 y realizar el análisis de resultados de

la evaluación de conocimientos del simulacro prueba saber pro y construcción de plan de mejoramiento por institución Educativa."

8. Que de conformidad con la cláusula SEGUNDA del contrato suscrito el 28 de febrero de 2024, el plazo de ejecución contractual se acordó en CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, registrada el 07 de marzo de 2024.

9. El día 07 de marzo de 2024, la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s), según consta en el documento de aprobación de pólizas 20240307-02 DE 2024.

<table>
<tr><th colspan="4">POLIZA DE CUMPLIENTO INICIAL NRO: 400054344</th></tr>
<tr><th>Tipo de Amparo</th><th>Clase de Póliza</th><th>Valores</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td rowspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza. Para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td><td>$1.568.475.000</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>$7.842.375.000</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$784.237.500</td><td>Por una vigencia de 1 año s contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final del proyecto.</td></tr>
</table>

Calidad del bien		$1.568.475.000	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		$1.568.475.000.	Por la vigencia del Contrato y tres (3) años más.
POLIZA DE RCE NRO: 400054345			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, Hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos Descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	$784.237.500	Igual al período de ejecución del contrato.

9.1 El día 02 de mayo de 2024, la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s), según consta en el documento de aprobación de pólizas NRO.

POLIZA DE RCE ACTUALIZACION POR PRORROGA Y ADICIÓN NRO: 400054345 anexo 2			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, Hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos Descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN MES QUEDANDO HASTA EL 07 08 2024 Y SE ADICONA AL VALOR DEL CONTRATO $7.745.250.000 QUEDANDO EL TOTAL EN ($23.429.219.594,00) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ADICIONAL MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° ° CD 006-2024 SUSCRITO EL 26 04 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 03 2024 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS	Vigencia del contrato hasta 07 de agosto de 2024

		CONTRATADAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES	

9.2 El día 02 de mayo de 2024, la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s), según consta en el documento de aprobación de pólizas NRO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZACION 1 POR PRORROGA NO. 1 NRO: 58351 anexo 2			
Tipo de Amparo	**Clase de Póliza**	**Valores**	**Vigencia**
Cumplimiento general	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza. Para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	$2.342.921.959.40	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$7.842.375.000.00	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del Servicio		$1.171.460.979.70	Por una vigencia de 1 año s contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final del proyecto

Calidad del bien		$2.342.921.959.40	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		$2.342.921.959.40	a vigencia del Contrato y tres (3) años más.

10. Que, de conformidad con la cláusula SEGUNDA del contrato quien define el tiempo de ejecución del contrato, la fecha final o el plazo del contrato finaliza el SIETE (07) de Julio de 2025 primera fecha final contractual, con la adición de la Modificación Nro.1 con un tiempo de hasta CINCO meses, la nueva fecha de terminación es a los SIETE (07) días del mes de agosto de 2025.

11. Que, la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, certificó mediante los documentos de planillas de seguridad social el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes al personal fijo y variable del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante toda la vigencia del contrato.

12. Que, el interventor certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes al personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

13. Que, el CONTRATISTA presentó el informe final de proyecto productivo, en Julio de 2024, en el cual se da por aprobados los documentos recibidos para liquidación del contrato con objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL EJERCICIO DE FORMACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER PRO VIGENCIA 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"**, pues se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones,-informe final que cumple con los requisitos establecidos contractualmente.

14. Que el Comité de la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA aprobó la liquidación del Contrato de ejecución de proyecto productivo NRO. CD 006-2024 en las condiciones a suscribir la presente acta de liquidación con las condiciones planteadas en la misma.

15. Que la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA aprobó y realizo los siguientes pagos al contratista.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO			
N° ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**CONCEPTO**	**VALOR PAGADO**
168687624 172610824	2024-03-07 2024-05-02	ANTICIPO	$11.714.609.798
172152424	2024-04-23	ACTA PARCIAL	$ 7,145,184,797
175656824	2024-05-21	ACTA PARCIAL	$ 3,398,425,000
179934324 183705924	2024-07-12 2024-09-19	ACTA PARCIAL	$ 1,171,000,000
TOTAL			**$23,429,219,595**

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Liquidar el contrato de ejecución de proyecto productivo No. CD 006-2024, suscrito entre la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA y FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

SEGUNDA. – Forma parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. CD 006-2024 una vez pagado el saldo a favor o valor total del contrato al contratista FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO que asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($1,171,000,000 COP)** IVA incluido, financiados con recursos de regalías.

CUARTA. -Las garantías señaladas en el numeral 9.0, 9.1 y 9.2 de la presente acta, se mantendran vigentes hasta los plazos señalados en las mismas.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

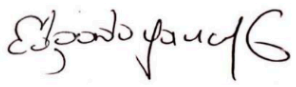
DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION:

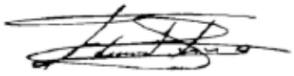
Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

LISTA DE CHEQUEO:

- Estado de Cuenta y pagos del Contrato.
- Copia de póliza para Entidades Estatales.
- Certificado del Contratista en las fechas estipuladas en el contrato de obra (plazo del proyecto) el cual acredita que realizó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes al personal fijo y variable del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante toda la vigencia del contrato.

Se firma la presente acta a los 15 dias del mes de noviembre del 2024 en la ciudad de Barranquilla-Atlántico.





EDGARDO JOSE YANCY GONZALEZ
FUNDACION EXPECTATIVAS DE VIDA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.

EDUARDO RAFAEL LARA OROZO.
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO.
CONTRATISTA DE OBRA.



EMILIA ALVAREZ GUERRERO
DIRECTORA EJECUTIVA AREMCA